

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32518 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 459/2020, con NIG 4109142120200038429 por auto de 14/09/20 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Glamour Salón de Belleza, S.L., con NIF B90317702 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Se declara la extinción de Glamour Salón de Belleza, S.L.

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200043506-1